

1946 - 2016

EXP-UNC: 0035726/2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones elevadas por el Dpto. de Antropología, por las que solicita la designación interina del Prof. María Soledad Salega; y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente designación, es en reemplazo de la Prof. Angelina García, quien se encuentra con licencia por maternidad, por el período 24 de Junio de 2017 al 20 de Diciembre de 2017;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo Nº 01/2008;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. María Soledad Salega, se desempeña como Profesora Asistente simple, interina, de la cátedra Arqueología de la Complejidad Social, del Departamento de Antropología;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (fs. 1vta.);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Agosto de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Profesora María Soledad SALEGA**, legajo 46954, para cumplir funciones docentes, en la cátedra Problemáticas de la Bioantropología, del Departamento de Antropología, **a partir del 24 de Junio de 2017 y hasta el 20 de Diciembre de 2017**, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente simple, sin antigüedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 4º de la Ordenanza H. Consejo Superior Nº 02/2011.


**ARTÍCULO 2º.-** La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.-** La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. Nº 05/95.

**ARTICULO 4º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **368**  
CP

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.